



BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

I. IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD

Municipalidad de Portezuelo, Provincia de Ñuble
Rut: 69.140.200-2
O'Higgins 403, Portezuelo.

II. Nº DE CARGOS

Planta : 1
Nº de Cargos : 1
Grado : 08

III. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

DIRECTIVO/ DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Calidad Jurídica : Titular
Grado : 08

IV. REQUISITOS PARA POSTULAR GENERALES:

- 1) Los establecidos en el Art. 10º y 11º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que señalan lo siguiente:
 - a) Ser ciudadano; (fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados)
 - b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
 - c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
 - d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la Ley;
 - e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y;
 - f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- 2) No estar afecto a alguna de las causales de inhabilitación previstas en los artículos 54º, 55º y 55º bis de la Ley N° 18.575, sobre Probidad Administrativa.



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO

ESPECIFICOS:

Planta Directivo: Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste. (Art. 12 de la Ley N° 19.280.)

V. GENERALIDADES:

- 1) Se entenderá por antecedentes de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñar los cargos vacantes, señalados en la Cláusula IV, dichos antecedentes se detallan en el N° 2 de la Cláusula Décima de las presentes Bases.
- 2) La evaluación de los postulantes se hará en base a los antecedentes aportados por ellos y una entrevista personal, de acuerdo a la metodología que se describe más adelante.

VI. DEL LLAMADO A CONCURSO

- 1) El llamado a concurso se hará mediante publicación en el diario La Discusión de Chillán, el día 03 de Diciembre de 2014, en dicho aviso se indicarán los establecidos en el Art. 18° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2) Al margen de lo anterior, y de acuerdo a la normativa legal vigente, se comunicará por una sola vez a todas las municipalidades de la Región del Biobío.
- 3) Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes Bases.

VII. DE LAS POSTULACIONES

- 1) Las postulaciones deberán ser ingresadas en la oficina de Partes e Informaciones de la Municipalidad de Portezuelo, ubicada en calle O'Higgins N° 403, de Portezuelo, en sobre cerrado, indicando claramente en el exterior del sobre, el cargo al cual postula.
- 2) La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes exigidos, dejará fuera de concurso a los interesados.
- 3) El no incluir alguno de los documentos solicitados que acreditan los requisitos exigidos, será causal para que los postulantes sean considerados fuera concurso.
- 4) Los documentos solicitados serán base para el proceso de selección, por tanto, deben ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la completa revisión y selección de currículum y evaluación de los postulantes.

VIII. DE LA SELECCIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO

El comité de Selección de Personal se reunirá para efectuar la selección de postulantes siguiendo el siguiente procedimiento:

- 1) Se procederá a verificar que exista una plena concordancia entre los antecedentes recibidos y los exigidos en las Bases.
- 2) Posteriormente se efectuará una revisión y análisis de cada una de las postulaciones, dejando fuera de concurso aquellas que no cumplan con los requisitos exigidos en la cláusula IV y/o con las formalidades establecidas en las presentes bases.
- 3) Concluyendo esta etapa del concurso, el Comité de Selección de Personal, levantará un acta en la cual dejará constancia del trabajo realizado, la que será firmada por todos los integrantes.

IX. FACTORES DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN:

- 1) Antecedentes Profesionales (20%)
TÍTULO:
 - a) Ingeniero Comercial, : 100 puntos
 - b) Contador Auditor : 60 puntos
 - c) Contador General : 40 puntos
- 2) Capacitaciones en área de Administración y Finanzas Municipales (20%)
 - a) Cinco o más : 100 puntos
 - b) Cuatro a Cinco : 60 puntos
 - c) Uno a Tres : 30 puntos
 - d) Sin capacitación : 0 puntos
- 3) Experiencia Laboral en área Municipal (20%)
 - a) 3 o más años : 60 puntos
 - b) 1 a 3 años : 50 puntos
 - c) 0 a 1 años : 20 puntos
 - d) Haber desempeñado como titular, subrogante o suplente el cargo Directivo o Jefatura de Finanzas Municipales, Acreditable. : 40 puntos

Nota: Los puntos a), b) y c) no son acumulables.
- 4) Aptitudes específicas para el desempeño del cargo: 100 Puntos (40%)
 - Las aptitudes específicas para el desempeño del Cargo se evaluarán a través de una Entrevista Personal, debiendo el Comité de Selección de Personal asignar puntaje en cada caso, el cual no deberá superar los 100 puntos.



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO

- El comité de Selección de Personal entrevistará el día 11 de diciembre de 2014, a las 11 horas, solo a aquellos postulantes, que en los Factores 1, 2 y 3, de la Cláusula IX, obtengan un puntaje igual o superior a 45 puntos, los que serán notificados en forma oportuna a través de correo electrónico y/o telefónicamente, para lo cual se deberá indicar éstos en el Currículum.
- La entrevista Personal consistirá en una conversación entre cada postulante seleccionado y el comité de Selección de Personal. Cada integrante de ésta, asignará puntos al concursante, luego éstos se promediarán para obtener el puntaje total correspondiente a este factor, el que tiene un máximo de 100 puntos para el cargo.
- Para calcular el puntaje total de cada concursante, se procederá de la siguiente manera:
 - Primero se preparará tabla de evaluación para cada postulante, las que contendrán la identificación del concursante y los factores con sus correspondientes categorías y puntajes.
 - En estas tablas de evaluación se registrarán, de acuerdo a los antecedentes de cada factor aportados por el concursante la cantidad de puntos que se haya alcanzado en cada uno de ellos.
 - Se sumarán los puntajes obtenidos en cada uno de los factores (Antecedentes Profesionales (20%), Capacitaciones en Área de Administración y Finanzas Municipales (20%), Experiencia Laboral (20%) y Aptitudes Específicas para el Cargo (40%)) siendo el resultado el Puntaje Final de Postulación.
 - Terminado el proceso de evaluación el Comité de Selección de Personal procederá a preparar las ternas para el cargo, la que estará conformada por los postulantes que hayan obtenido los tres puntajes más altos en el proceso de selección y que superen el puntaje mínimo establecido en la Cláusula XIII de las presentes Bases. Si el número de postulantes que alcancen el puntaje mínimo es inferior a tres, se presentará al Señor Alcalde la propuesta sólo con los postulantes que cumplan con el puntaje mínimo.

X. INFORMACIÓN PARA POSTULACIÓN

1) RETIRO DE BASES:

Los interesados en postular al cargo en concurso, podrán retirar las Bases del Concurso Público, los días 04 y 05 de Diciembre de 2014, en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Portezuelo, ubicada en Calle O'Higgins Nº 403, Portezuelo, en horario de 09:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

2) ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR:

a) Currículum Vitae



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO

- b) Certificado de Estudio y/o Título
- c) Certificado de situación militar al día si procede
- d) Declaración Jurada Simple que acredite:
 - 1. Tener salud compatible con el cargo
 - 2. No haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria.
 - 3. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.
 - 4. No estar afecto a alguna de las causales de inhabilidad previstas en el Art. 54º, 55º y 55º bis de la Ley Nº 18.575.
- e) Los funcionarios públicos, deben adjuntar decreto de su nombramiento o contrato de trabajo vigente.

XI. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los antecedentes deberán presentarse en la Oficina de Partes, de la I. Municipalidad de Portezuelo, ubicada en calle O'Higgins Nº 403, Portezuelo, hasta las 14 horas del día 10 de Diciembre de 2014, no se recibirán postulaciones vía E-mail o Fax.

XII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

El Concurso se resolverá el día 15 de Diciembre de 2014.

XIII. DECLARACIÓN:

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto solo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo establecido de 60 puntos.

XIV. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN:

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la terna por la Comisión de Selección y notificará personalmente o por carta certificada a los interesados quienes deberán manifestar su aceptación del cargo y acompañar en original y en copia autenticada ante Notario los Documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el Artículo 11º, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, dentro del plazo que se le indique. Si así lo hiciere el Alcalde deberá nombrar a alguno de los postulantes propuestos.

XV. ACEPTACIÓN DEL CARGO:

Una vez aceptado el cargo la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente a partir del 17 de Diciembre de 2014.

XVI. CONSULTAS:



REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO

Se recibirán en el Departamento de Administración y Finanzas personalmente,
o al fono 042-2200837.-

JORGE ZAPATA VERA
Secretario Municipal (S)

JOSE TORRES SANDOVAL
DIDECO

JOSE MARTINEZ SAN MARTIN
SECPLAN

DIEGO RIFFO FERNANDEZ
Jefe de Finanzas (S)